



II Congreso Nacional de Educación Indígena

PRINCIPALES CONCLUSIONES



**“Avanzando en la construcción de una política educativa
desde y para los pueblos indígenas en Paraguay”**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fernando Lugo Méndez
Presidente de la República



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Luis Alberto Riart
Ministro de Educación y Cultura

Diana Serafini
Viceministra de Educación para la Gestión Educativa

María Elizabeth Rehnfeldt Spaini
Directora General de Educación Escolar Indígena

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR
INDÍGENA - MEC**

Independencia Nacional 874 e/ Humaitá y Piribebuy
Edificio Beckelmann, 2° y 3° Piso
Asunción - Paraguay
Telefax: (021) 452 896 - Correo electrónico: dgeei@mec.gov.py

INDICE

Avanzando en la construcción de una política educativa desde y para los pueblos indígenas en Paraguay	x
Introducción	x
Metodología de selección de participantes del Congreso	x
Metodología de trabajo durante el Congreso	x
Síntesis del contenido del II Congreso Nacional de Educación Indígena	x
La finalidad de la educación indígena	
Educación indígena e interculturalidad	
El rol de las lenguas indígenas en la educación	
El currículum de la educación indígena	
Los materiales didácticos	
Elementos que se deben considerar en la elaboración de materiales didácticos	
Los contenidos de los materiales educativos	
Las limitaciones actuales en el uso y la producción de materiales didácticos	
La elaboración de los materiales didácticos	
La evaluación	
Formación docente	
Mecanismos para asegurar la formación docente	
Gestión de la educación indígena	
Reconocimiento de la Dirección General de Educación Escolar Indígena	
Gestión participativa y comunitaria	
Recomendaciones del II Congreso Nacional de Educación Indígena	x
Recomendaciones para el Ministro de Educación y Cultura	
Recomendaciones para la Dirección General de Educación Escolar Indígena	

Anexos

x

Anexo I

Ley de Educación Indígena y las propuestas del II Congreso de Educación Indígena

Anexo II

Síntesis de trabajo del grupo de Observadores e Invitados especiales

Anexo III

Nota entregada al Señor Presidente de la República, Fernando Lugo, en el acto de Cierre del II Congreso de Educación Indígena, del día 14 de agosto de 2009

Anexo IV

Nomina de participantes representantes de veinte pueblos indígenas.

Anexo V

Nómina de representantes de Organizaciones Indígenas

Anexo VI

Nomina de organizadores del evento

Anexo VII

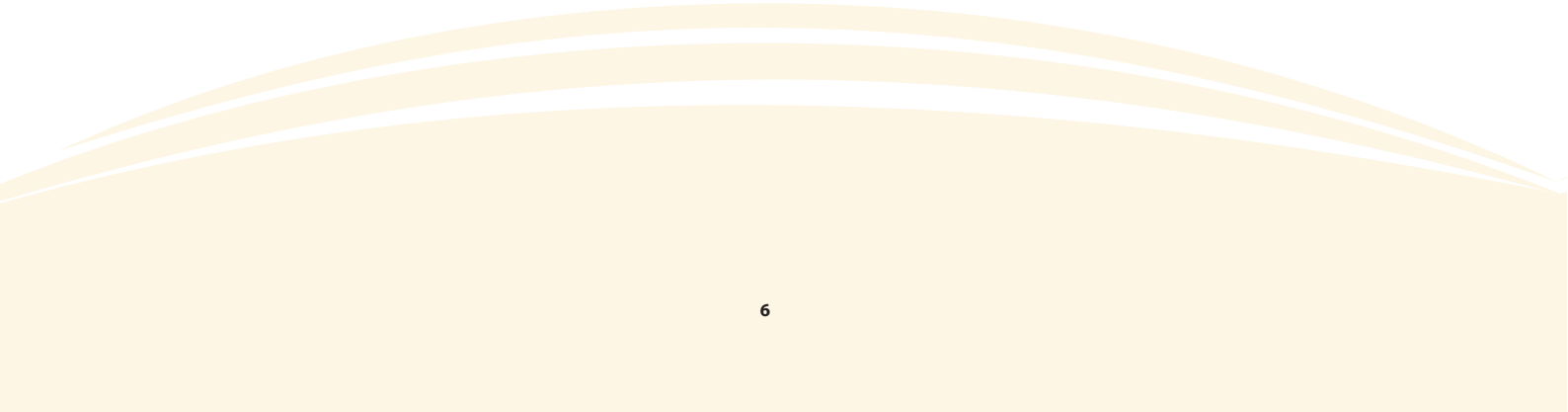
Nómina del Grupo de Seguimiento

Anexo VIII

Nómina de expositores invitados.

Anexo IX

Ley 3231/07



Avanzando en la construcción de una política educativa desde y para los pueblos indígenas en Paraguay¹

Introducción

El II Congreso Nacional de Educación Indígena tuvo como lema: *Avanzando en la construcción de una política educativa desde y para los pueblos indígenas en Paraguay*.

Este Congreso se pudo concretar gracias a la organización y financiación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a través de la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI), y con el apoyo de:

- UNICEF
- CONAPI - Coordinación Nacional de Pastoral Indígena.
- Grupo de Seguimiento a la Educación Indígena.

Los antecedentes de este Congreso son:

- Primer Congreso Nacional Indígena 2001.
- La promulgación de la Ley 3231/07 “Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena”.
- La instalación de la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI).
- Encuentros zonales sobre Educación Indígena.

Los objetivos del II Congreso Nacional de Educación Indígena fueron:

- Contribuir a la construcción de políticas educativas, desde y para los pueblos indígenas.
- Crear un espacio donde los educadores y educadoras indígenas (sabios/as, maestros/as) intercambien sus experiencias y conocimientos, y realicen propuestas sobre los principales aspectos vinculados a la Educación Indígena.

Con la finalidad que las recomendaciones y propuestas resultantes del Congreso ayuden a orientar la implementación de la política educativa impulsada por la Dirección General de Educación Escolar Indígena en cogestión con los Pueblos Indígenas.

El evento contó con la participación de representantes de los veinte pueblos indígenas del Paraguay.

- Mbya Guaraní
- Avá Guaraní
- Pãi Tavyterã
- Ache
- Maká
- Toba Qom

¹ II CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA. Cerrito 10-14 de agosto del 2009.

- Guaraní Occidental
- Guana
- Maskoy
- Guaraní Ñandeva
- Nivaclé
- Manjui
- Angaité
- Sanapaná
- Enxet
- Ayoreo
- Ybytosó
- Tomaraho
- Enhlet
- Toba

Metodología de selección de participantes del Congreso

Para la selección de participantes se trabajó coordinadamente con los Supervisores de Educación Indígena de los trece departamentos donde están asentadas las escuelas de los 20 Pueblos Indígenas que habitan en el Paraguay, solicitándoles que organicen reuniones en sus respectivas zonas de supervisiones para la designación de los representantes para el Congreso avalados por actas de reuniones.

La participación fue nominativa por parte de diferentes pueblos indígenas. Contando con cupos de participación asignados de acuerdo a la cantidad de miembros de cada pueblo, se tuvo en cuenta el número de población para asignar la cantidad de lugares.

Los participantes de las comunidades fueron educadores indígenas y no indígenas; ancianos; agentes comunitarios; líderes religiosos; líderes políticos; jóvenes; padres y madres. Además representantes de Organizaciones Indígenas, autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, invitados especiales. Así también, representantes de ONG's, instituciones indigenistas e instituciones vinculadas directa o indirectamente con la Educación Indígena, en calidad de Observadores.

Metodología de trabajo durante el Congreso

Cada día del Congreso se trató un eje temático. Dichos ejes fueron:

- a) Maestros y maestras de Educación Indígena: su práctica, formación y capacitación.
- b) Contenidos y metodologías de la Educación Indígena.
- c) Elaboración, uso y evaluación de materiales educativos.
- d) Gestión educativa y participación.

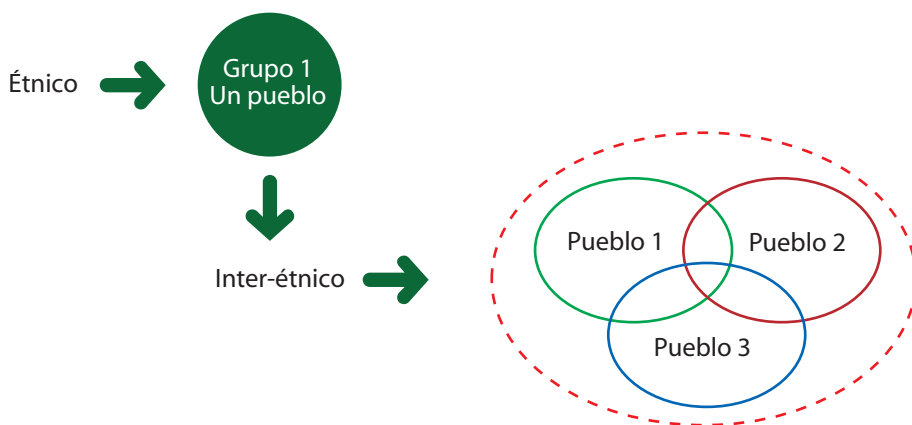
Como introducción a cada tema, se contó con disertaciones de expositores locales y extranjeros, invitados especialmente para el evento. Los mismos presentaban sus ponencias en base a experiencias relacionadas con el tema.

Posteriormente, los participantes realizaron trabajos grupales, los cuales estuvieron estructurados según dos instancias de debate consecutivas: en primer término una denominada "étnica" (grupos compuestos por participantes de una etnia o pueblo) y en segunda ronda una instancia denominada "inter-étnica" (grupos compuestos por participantes de entre tres y cuatro etnias).

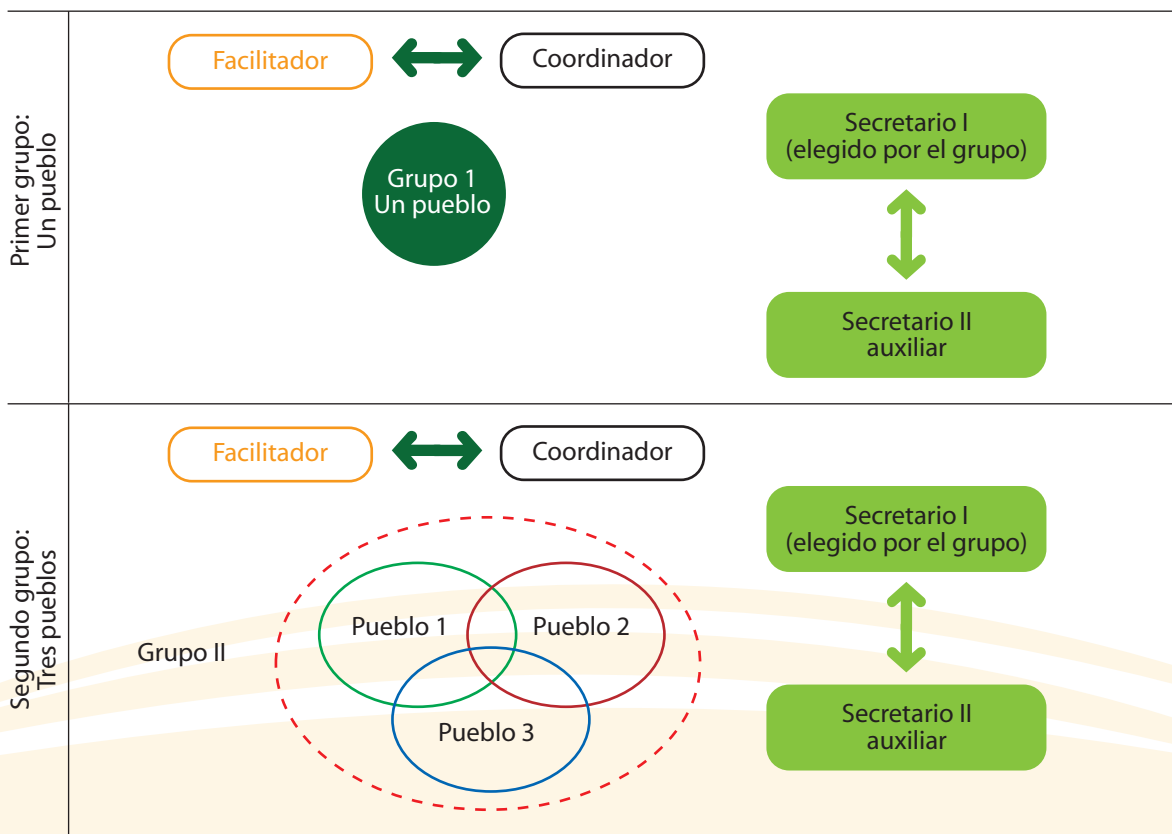
Para cada reflexión grupal, los participantes contaban con una guía de temas a tratar en cada grupo. Además, cada grupo contó con la ayuda de un facilitador y un secretario auxiliar (previamente designados por el equipo organizador y capacitados en un taller previo al Congreso). También cada grupo eligió su propio coordinador y secretario - pertenecientes al pueblo o a uno de los pueblos (para la reflexión inter-étnica).

De cada trabajo grupal, se obtuvo un documento con las conclusiones y recomendaciones sobre cada eje temático, dicho material fue entregado al equipo de contenido para su sistematización al final de cada día.

Se procedió a la presentación de síntesis de cada grupo –por parte del secretario asignado– en plenarios, rescatando los puntos principales y consensuados.



Esquema de participación por grupos, con colaboración de facilitadores y equipo de apoyo



El grupo de observadores trabajó todos los días del Congreso, bajo la misma modalidad grupal, y en el último día del evento presentó una síntesis de sus reflexiones.

Como resultado de las plenarias, se elaboró un documento con los aportes de las discusiones, puntos relevantes y conclusiones.

Una vez concluida la plenaria del día, el equipo de contenido y metodología recibía los documentos en el cual se consignaban las recomendaciones de cada pueblo –tanto las comunes o consensuadas como las particulares de algún grupo– al inicio de las actividades del día se presentada a los participantes el recuentos de sus trabajos para que la plenaria apruebe los avances diarios en cuanto a recomendaciones para la política de Educación Indígena.

El último día de Cierre del Congreso, se presentó en plenaria un documento final –producto de la sistematización– con las recomendaciones sobre cada tema, las cuales debieran ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la gestión de la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI).

En el acto de clausura del Congreso, se entregó al Presidente de la República Don Fernando Lugo, una síntesis de las recomendaciones surgidas en el Congreso, solicitando su compromiso para el cumplimiento de las mismas. Así mismo, el Ministro de Educación y Cultura Dr. Luis A. Riart recibió el documento denominado “*Avanzando en la construcción de una política educativa desde y para los pueblos indígenas en Paraguay*”, donde constan las conclusiones y recomendaciones de los participantes del Congreso sobre lineamientos generales para la implementación de Educación Indígena.





Síntesis del contenido del II Congreso Nacional de Educación Indígena

La finalidad de la educación indígena

Preparar a los niños y niñas indígenas para la vida, articulando el patrimonio cultural tradicional y la realidad cultural nacional. En este contexto la Educación Indígena se caracteriza por ser intercultural, es decir propicia el intercambio de experiencias y saberes de culturas diferentes, es la expresión del diálogo de las culturas ancestrales con la cultura “nacional” y viceversa. Al ser reconocida la Educación Indígena por la Ley 3231/07, se convierte esta en política pública del Estado paraguayo, por esta razón es deber del Estado facilitar los recursos necesarios para garantizar que la Educación Indígena esté en igualdad de condiciones que la educación “no indígena”.

Las diferentes reflexiones sobre la Educación Indígena como política pública, se orientaron a la implementación de la ley, para esto los pueblos indígenas se comprometen a cumplir y hacer cumplir la Ley 3231/07, que dice: “se garantiza el respeto y el valor de la existencia de la Educación Indígena. Todos los miembros de los pueblos y comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad²”

“Lo que pongamos en el papel debemos hacer que se cumpla tal cual. No queremos ser más tratados de esta forma: poner en el papel para que no se cumpla” (Voz del pueblo Avá Guaraní).

En el desarrollo de la Educación Indígena, tenemos dos realidades: el Aranduryke´y o educación comunitaria y el Aranduryvy o educación formal (Voz del pueblo Pai Tavytera).

Se concibe como Aranduryke´y o educación comunitaria al proceso en el que los pueblos se auto reconocen como tales, la pertenencia al pueblo, por ejemplo decir: “yo soy Aché”, debe ser motivo de orgullo.

La educación comunitaria es aquella que viene del seno familiar y comunitario, transmite el conocimiento ancestral de los pueblos, los valores, la cultura y las costumbres. Esta educación se desarrolla tradicionalmente en la familia y comunidad, actualmente con la creación de la Educación Indígena, ésta se desarrolla también en la escuela, por lo tanto debe ser más abierta y flexible. Es función de la Educación Indígena preservar el territorio, la cultura, y la lengua.

La pedagogía de la Educación Indígena debe caracterizarse por ser dinámica, flexible, respetuosa y práctica.

“Debemos ser como nuestros abuelos. Éstos no aprendieron sentados, sino que aprendieron con otros, cuando estaban en movimiento. Siempre tenían a otros a los cuales podían acudir para tener aprendizaje” (Voz del pueblo Enenlheth Toba).

² LEY No. 3.231/07. Artículo 1.

La Pedagogía de la Educación Indígena debe:

- Mantener y fortalecer la lengua materna como mecanismo de integración o socialización comunitaria.
- Estar acorde a la realidad cultural de cada pueblo indígena, para que no se pierdan las tradiciones culturales, conocimientos y la lengua.
- Revalorizar los conocimientos de los antepasados.
- Enseñar los elementos de la cultura (contenidos étnicos) como danza, caza, pesca, artesanía, astrología, hierbas medicinales, así también los juegos tradicionales, comida tradicional.
- Ser respetuosa de los valores, conocimientos, habilidades y destrezas de las niñas, niños, familia y comunidad.
- Coordinar con los líderes de la comunidad las diferentes actividades que se planifiquen y ejecuten.



“Tenemos que mezquinar a nuestros futuros líderes porque van a conducir a nuestra comunidad”
(Voz de un participante, expresada en plenaria).

Se concibe como Aranduryvy a la educación formal o nacional, es decir la educación escolarizada, caracterizada por ser cerrada y rígida. Se basa en programas y contenidos curriculares mono-culturales.



“Estos materiales, que teníamos en la comunidad, eran con una lógica de la sociedad tradicional (nacional). En oposición a la visión de nuestros ancianos y ancianas que tienen una visión de autonomía de la comunidad indígena Qom” (Voz del pueblo Qom).

En la Educación Indígena los actores educativos son los maestros, niños y niñas, padres y madres, ancianos y ancianas. Los espacios educativos son la comunidad, escuela y el territorio. En esta medida los conocimientos de los ancianos deben ser recuperados y traducidos en materiales educativos. En la escuela indígena, el territorio –como los cerros, bosques, ríos– son los espacios donde los niños y niñas aprenden los elementos de su cultura.

Educación indígena e interculturalidad

La Educación Indígena es intercultural, propicia el intercambio de experiencias y saberes de culturas diferentes.



“La escuela indígena debe conectarse con el sistema educativo nacional, anhelamos que nuestros jóvenes estudien en las universidades” (Voz de un participante, expresado en plenaria).

La Educación Indígena concibe a la interculturalidad como:

- El diálogo de la cultura tradicional indígena con la cultura no indígena, por ejemplo los conocimientos de la medicina tradicional con la medicina occidental.
- La necesidad de materiales didácticos y textos propios en articulación con los nacionales.
- La construcción de la interculturalidad a partir del reconocimiento de los contenidos tradicionales, para después propiciar el aprendizaje de otras culturas y de las realidades del mundo globalizado.
- Reconoce los calendarios diferenciados, de acuerdo a cada cultura.
- La posibilidad de que la educación indígena este en igualdad de condiciones que la educación “no indígena”.

La Educación Indígena fomenta el intercambio de experiencias educativas entre pueblos indígenas para facilitar el proceso de construcción de los modelos educativos que orienten la elaboración de los currículos de cada pueblo.

El rol de las lenguas indígenas en la educación

Se debe considerar que la lengua materna es la base para la adquisición de conocimientos, valores y otras lenguas. Las niñas y niños que inician su proceso de aprendizaje en lengua materna están en mejores condiciones de desarrollar sus estructuras de pensamiento y la valoración de sí mismos. Deben contar con una política lingüística que permita su investigación y normalización, para orientar la elaboración de materiales educativos, facilitar el uso de estas lenguas dentro de las escuelas. Las lenguas indígenas son parte de la diversidad cultural paraguaya.



“Los blancos no quieren respetar nuestra lengua y nuestra cultura. Los docentes paraguayos deben respetar nuestra lengua como el Pãi. A veces suelen preguntar a los niños cuál es su lengua y cuando responden: Pãi, le dicen que en Paraguay solo hay dos lenguas: guaraní y castellano” (Voz del pueblo Pãi Tavyterá).

En el contexto de la Educación Indígena en Paraguay el desarrollo de las lenguas requiere de estudios fonéticos, fonológicos y gramaticales que permitan la elaboración de alfabetos, diccionarios y didácticas de la enseñanza de la lengua materna.

El currículum de la educación indígena

El currículum de la Educación Indígena debe propiciar el aprendizaje de: su etnohistoria, los valores tradicionales, su lengua, su arte, su música, sus mitos, sus conocimientos naturales, su etnomedicina y desarrollar su forma tradicional de relacionamiento basado en la armonía con el ser humano, con la naturaleza, con Dios y adquirir el manejo de herramientas para la convivencia intercultural para fortalecer su auto estima.

El curriculum de la Educación Indígena debe considerar el Aranduryke´y o educación comunitaria y el Aranduryvy o educación formal.

Los principios del currículum de la Educación Indígena son:

- Propiciar el diálogo de la cultura tradicional con la cultura nacional.
- Mantener y fortalecer la lengua materna como mecanismo de participación comunitaria.
- Reconocer los calendarios diferenciados, de acuerdo a cada cultura.
- Estar acorde a la realidad cultural de cada pueblo indígena, para que no se pierdan las tradiciones culturales, conocimientos y la lengua.
- Enseñar los elementos de la cultura (contenidos étnicos) como danza, caza, pesca, artesanía, astrología, como hierbas medicinales, también juegos tradicionales, comida tradicional.

Los materiales didácticos

La práctica pedagógica en el aula indígena, en la mayoría de los casos, no cuenta con materiales didácticos que expresen el conocimiento cultural y la lengua materna, en este sentido es urgente la elaboración de materiales que permitan al docente enseñar a los niños y niñas en sus respectivas lógicas culturales.

En las comunidades indígenas las experiencias y procesos de elaboración de materiales educativos, normalmente se realizan con el apoyo de ONGs o del sector privado y tienen como protagonista a las propias comunidades, a sus niños y niñas, abuelos y abuelas, padres, madres y como referencia principal a la historia de cada comunidad, sus ritos, costumbres y su naturaleza.



“Ellos mismos nos entregaron su propia historia, lo que vieron sus propios ojos. Lo más sagrado para ellos es la fiesta en la que se comparte entre distintas familias. Antes, durante y después de la guerra ellos estaban ahí. Por esto nosotros queremos ayudar a levantar esta importante información y luego hacer libros con nuestros ancianos” (Voz del pueblo Enenlheth Toba).



“Todos los alumnos, padres, docentes y la comunidad en su conjunto trabajaron en la elaboración de materiales. El MEC no ha aportado casi nada. Nosotros hemos empezado a trabajar con Escuela Viva. Después de iniciar el trabajo, Escuela Viva desapareció así que no hubo más acompañamiento de parte del MEC. Los niños se apropian de los materiales al saber que van a ser usados por ellos” (Voz del pueblo Enxet).



“Necesitamos conocer la información del pasado para hacer nueva información” (Voz del pueblo Maskoy).

Elementos que se deben considerar en la elaboración de materiales didácticos

- Elaborar materiales didácticos en lengua materna y con contenidos adaptados a la vida cotidiana.
- Elaborar materiales por pueblo.
- Seleccionar maestros hablantes de la lengua para la elaboración de materiales con acompañamiento de lingüistas, antropólogos, ancianas y ancianos, artesanos, padres y madres de familia, líderes políticos y líderes religiosos, especialistas indígenas y no indígenas.

Los contenidos de los materiales educativos

- Los contenidos en el área de Matemática deben ser prácticos y pensados en que ayuden a las niñas y niños a desenvolverse de manera adecuada en la sociedad.
- Se debe elaborar material de apoyo para ciencias, geografía, salud, matemática y geometría.
- Se deben implementar talleres de artesanía para el fortalecimiento de la misma.
- Se deben elaborar materiales didácticos, por áreas, en lengua materna, sobre: juegos tradicionales, alfabetos, materiales didácticos escritos como libros, grabaciones de las historias de los ancianos, cuentos, leyendas y otros materiales propios de cada pueblo.
- Se debe estudiar historia a través de los relatos de los ancianos y ancianas.
- Los materiales deben incluir diseños sencillos, con gráficos y ejercicios, donde puedan trabajar en lengua materna y en castellano.
- Debe tener narraciones, cuentos y leyendas.
- Lograr contenidos atractivos e interesantes para los niños/as.
- Las ilustraciones deben ser hechas por docentes y padres de familia de la propia comunidad.
- Recuperar la historia de cada etnia.
- Formar comisiones que investiguen conceptos y la metodología de las matemáticas de cada pueblo indígena en Paraguay.

Los materiales de apoyo para la Educación Indígena deberían ser:

- Audiovisuales, videos, grabaciones, fotografías, láminas, revistas. Elaborados por docentes indígenas y con ayuda de técnicos.
- Materiales que logren transmitir fácilmente la cultura a los niños y niñas.
- Materiales divertidos, entretenidos o acordes a los intereses del niño/a.

Con relación a la lengua materna los materiales educativos deben considerar los siguientes elementos:

- Elaborar materiales exclusivamente en la lengua materna (A los niños les gustan los materiales que estén en su propia lengua. Son de fácil comprensión).
- Que los niños aprendan su lengua de acuerdo a su entorno familiar y natural.
- Corregir palabras y letras de los diccionarios de cada pueblo.
- En el primer ciclo debe enseñarse en lengua materna y contenidos tradicionales.
- En el segundo ciclo se debe introducir paulatinamente la segunda lengua.
- En el tercer ciclo debe darse énfasis en la segunda lengua, teniendo siempre en cuenta la lengua materna.

Las limitaciones actuales en el uso y la producción de materiales didácticos

- Los materiales actuales del MEC –basados en el currículum nacional– no son significativos porque no hablan de la cultura indígena.
- Los materiales del MEC no son adecuados y generan dificultades en la enseñanza porque no están en lengua materna.
- En general, hay pocos ejemplares en lengua materna y son insuficientes para la cantidad de niños y niñas de las comunidades. En su mayoría son materiales elaborados con el apoyo de ONG's y organizaciones no vinculadas al MEC.

La elaboración de de los materiales didácticos

- Deben ser preparados en las mismas comunidades por padres, madres, todos los actores educativos comunitarios con el acompañamiento y asesoramiento de lingüistas, antropólogos/as y otros especialistas.
- Reconocer y valorar los materiales existentes, aprovechar el desarrollo de encuentros, talleres de capacitación sobre la forma de utilización de los mismos, mecanismo o proceso de evaluación y las metodologías utilizadas para lograr la eficiente aplicación de dichos materiales.
- Los elaboradores de materiales deben tener conocimiento acerca de la aplicación de metodologías de investigación para el rescate de los conocimientos y saberes autóctonos y estar capacitados en técnicas y métodos de elaboración de materiales.
- Los contenidos de los textos deben articular el currículum nacional y saberes de los pueblos indígenas.
- Los materiales elaborados deben tener guías didácticas, cuadernillos de trabajos y ejercicios que sean impresos con buena calidad y se disponga en forma suficiente para las escuelas.
- La elaboración de los materiales didácticos deben contemplarse en el presupuesto del MEC.
- Los Gobiernos Departamentales y Municipales, en convenio con el MEC, deben apoyar en la construcción de edificios escolares, deben proveer el mantenimiento de los mismos y otras necesidades acompañando al Gobierno Nacional.

La evaluación

Los mecanismos de evaluación deben ser establecidos por la comunidad misma y se debe aplicar un sistema diferenciado según los instrumentos evaluativos acordes a las características de evaluación tradicional, preferentemente utilizando lo descriptivo, cualitativo y oral.

La evaluación de los aprendizajes debe ser flexible, posibilitando que los niños y niñas estudien por el placer de aprender su propia cultura. Los textos escolares y las evaluaciones deben redactarse en lengua materna y/o en una de las dos lenguas oficiales.

La evaluación en la Educación Indígena debe considerar los procesos de aprendizajes interculturales, por lo tanto corresponde:

- Evaluar las actitudes de los alumnos/as, los valores tradicionales, las habilidades, los conocimientos tradicionales y científicos, las competencias y las destrezas adquiridas en lengua materna y segunda lengua.
- Fomentar la autoevaluación de los alumnos/as, padres de familia y comunidad.
- Las evaluaciones deben ser prácticas, se las debe aplicar de forma oral, escrita y a través de la observación.
- Deben participar en las evaluaciones: los ancianos y ancianas, padres y madres de familia, docentes, líderes políticos y líderes religiosos.

Formación docente

En la actualidad la Educación Indígena es la expresión de la voluntad política del gobierno paraguayo, de los líderes y comunidades. Hasta el momento no cuenta con suficientes docentes formados, por esta razón es urgente la creación de institutos pedagógicos que tengan como referente la interculturalidad, el conocimiento ancestral, las prácticas culturales y las diferentes lenguas que permitan el mejoramiento profesional de los docentes indígenas.

Si bien la formación docente puede ser cubierta por la creación de institutos pedagógicos, en el futuro éstos deberían transformarse en universidades indígenas, considerando que en la actualidad la única posibilidad de formación es la docencia y se hace necesario formar profesionales en diferentes áreas del conocimiento.

Los docentes indígenas deberían ser investigadores de su cultura, historia y formas de pensamiento de su pueblo. Asimismo, ser facilitadores de la participación de los ancianos y ancianas, líderes políticos y líderes religiosos, padres y madres de familia y la comunidad. Son los actores que promueven que la comunidad se sienta orgullosa de su cultura, su lengua e historia.

El docente indígena se caracteriza por:

- Representar la identidad de su pueblo, en igualdad de condiciones y derechos que otros docentes no indígenas.
- Estar orgulloso de su cultura y conocerla, así como la historia de su pueblo.
- Conocer y desarrollar la lengua de su comunidad.
- Conocer y amar su cultura, religión y costumbres y enseñar no sólo competencias básicas, sino el amor por la cultura de su pueblo.
- Ser de la propia comunidad o etnia
- Respetar a sus líderes, a su dirección, a su gente, a los padres de familia.
- Representar a su comunidad.
- Ser un ejemplo, modelo para los niños/as.

Las competencias que debe tener un docente indígena son:

- Transmitir valores a los niños y niñas.
- Conocer la Ley Consuetudinaria y los Convenios Internacionales sobre Pueblos Indígenas.
- Relacionarse con los ancianos y ancianas, además propiciar la participación de los líderes políticos y líderes religiosos, padres y madres de familia y comunidad.
- Ser creativo y dinámico.
- Ser investigador.
- Participar activamente en la elaboración de materiales para la enseñanza de la Educación Indígena.

Mecanismos para asegurar la formación docente:

- El MEC, por medio de la DGEEI, debe implementar políticas de acción para que los alumnos/as indígenas del segundo ciclo, culminen el tercer ciclo y bachillerato, que estudien en sus comunidades por medio de un sistema de educación a distancia y que los mismos sean asistidos por equipos de docentes itinerantes que lleguen hasta las comunidades.
- El MEC, por medio de la DGEEI, debe realizar convenios con los Gobiernos Departamentales y Municipales para asegurar la financiación y el acceso a la capacitación y formación docente indígena.
- Capacitación a través de institutos de formación docente exclusivos para indígenas, en los cuales se tengan en cuenta la cultura de las diferentes etnias.
- Oferta de becas para formación de docentes indígenas y su especialización, tanto en metodologías, como en investigación.

Gestión de la educación indígena

- Toda la comunidad debe involucrarse en la gestión educativa, a través de la creación de comisiones de gestión educativa con representación por comunidades.
- Los padres también deben tener su espacio de participación para apropiarse y colaborar en la educación.
- Los líderes son quienes se deben encargar de gestionar lo que la comunidad propone, así se fortalece la confianza de la gente de ese pueblo.
- La participación debe realizarse de forma comunitaria y consensuada, eligiendo representantes de todos los pueblos, por departamentos.
- En las instancias de decisión importantes deben estar presentes representantes indígenas para participar activamente en ellas.
- Deben reconocerse el Consejo Nacional Indígena y el Consejo de Áreas, y cada una de estas instancias debe contar con presupuesto del MEC.

Reconocimiento de la Dirección General de Educación Escolar Indígena

Los pueblos indígenas reconocen a la DGEEI como el espacio de intercambio, construcción colectiva y decisión política para la implementación de la ley de educación, para lo cual se recomienda la facilitación de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para su implementación.

Gestión participativa y comunitaria

La gestión participativa y comunitaria busca que la comunidad se apropie de la escuela y la educación, busca hacerla suya y comprometerse a que se mantenga y funcione.

La creación y desarrollo de una escuela indígena se logra con acompañamiento de la comunidad para que ésta se apropie de la educación. Este acompañamiento incluye un proceso de capacitación de los diferentes actores, para ocupar espacios a nivel zonal, departamental y nacional.

La gestión participativa y comunitaria debe considerar los siguientes elementos:

- La participación debe ser a nivel de la comunidad, municipalidad, gobernación, DGEEI.
- La participación se organiza a partir de reuniones comunitarias e inter-étnicas y Congresos de Educación Indígena.
- A nivel institucional, la gestión se organiza con la participación de los docentes, padres y madres

de familia, líderes religiosos y líderes políticos, ancianos y ancianas, directores; la gestión parte de las necesidades de la comunidad. Para obtener recursos se solicita a instituciones pertinentes como municipalidad, gobernación o MEC.

- En estas reuniones se tratan: la selección del personal docente y su nombramiento, se realizan diagnósticos, planificaciones, ejecución y evaluación de proyectos.
- El respeto y respaldo de los líderes comunitarios a las gestiones referentes a educación.

Recomendaciones del II Congreso Nacional de Educación Indígena

Recomendaciones para el Ministro de Educación y Cultura

Las recomendaciones para el sistema educativo buscan apoyar la conformación de la estructura de la Dirección General de Educación Indígena (DGEEI), de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V de la Ley 3.231/07, la formación del capital humano, la seguridad laboral, las construcciones escolares y la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación.

- Respaldar la conformación del Consejo Nacional Indígena.
- Reconocer y apoyar a las comisiones locales y departamentales para fortalecer y promover la Educación Indígena.
- Fomentar el intercambio de experiencias educativas entre pueblos indígenas para facilitar el proceso de construcción de los modelos educativos que orienten la elaboración de curriculum de cada pueblo.
- Otorgar becas para que los docentes puedan capacitarse (en especial capacitación para enseñar en Nivel Medio y Superior)
- Facilitar seguridad laboral, salarios y jubilación para los docentes indígenas, sin diferenciación ni discriminación. Rubros equitativos.
- Construir espacios educativos indígenas interculturales.
- Instalar supervisiones (Administrativa y Pedagógica), como dependencias de la DGEEI.
- Apoyar la realización de Congresos lingüísticos de los pueblos indígenas con el objeto de unificar grafías.

Recomendaciones para la Dirección General de Educación Escolar Indígena

Las recomendaciones para la Dirección General de Educación Escolar Indígena, buscan la operativización de la Ley de Educación Indígena; la coordinación adecuada entre los pueblos indígenas y el estado; la construcción de un seguimiento de evaluación; producción de materiales y formación docente.

- Hacer el seguimiento a la Ley de Educación Indígena.
- Visitar y no perder el contacto con las comunidades.
- Apropiarse de las propuestas de las comunidades.
- Contar con Coordinación de Educación Indígena a nivel departamental, como una figura institucional que impida que se centralicen las funciones en la capital, de manera a tener un alcance a nivel comunitario.
- Realizar evaluación co-participativa en las comunidades (MEC y comunidades indígenas).
- Que los indígenas puedan ocupar cargos en esta dirección, para contribuir con la sabiduría de pueblo.
- Promover el reconocimiento del MEC a los líderes religiosos como agentes educativos.

- Apoyo de la DGEEI para la conformación de la estructura, tal como establece la Ley 3231/07, en cuanto a recursos económicos y financieros para conformar y fortalecer el funcionamiento de la Asamblea Comunitaria y el Consejo del área departamental.
- Contar con un equipo de apoyo para la elaboración y acreditación de los materiales didácticos y dotar a las comunidades de los recursos necesarios para elaborar estos materiales.
- Crear una secretaría de gestión dentro de la DGEEI para velar por el cumplimiento de los derechos de los docentes.
- Contar con un sistema de informaciones permanente de los avances y decisiones tomadas por la DGEEI con respecto a las comunidades indígenas.

Anexos

Anexo I

Ley de Educación Indígena y las propuestas del II Congreso de Educación Indígena

En este cuadro comparativo, las propuestas del II Congreso permiten visibilizar la Ley de Educación Indígena desde la práctica y reflexión de sus actores, los elementos que ofrecen esta comparación sugieren una primera aproximación para su concreción.

Ley de Educación Indígena	Propuestas del II Congreso de Educación Indígena
<p>Capítulo I: De los Principios Generales</p> <p>Art. 1 La presente Ley reconoce y garantiza el respeto y el valor de la existencia de la Educación Indígena. Todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad.</p> <p>Art. 2 Todos los miembros de las comunidades indígenas gozan de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Ley N° 234/93 “QUE APRUEBA EL CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO DURANTE LA 76ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 1989”, la Ley N° 904/81 “ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS”, y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”.</p> <p>Art. 3 El Estado garantiza el derecho de los pueblos indígenas a que puedan aplicar sus pautas culturales y formas de enseñanza en relación armónica a los dispuesto en la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”.</p>	<p>La educación comunitaria es aquella que viene del seno familiar y comunitario, transmite el conocimiento ancestral de los pueblos, los valores, la cultura y las costumbres. Esta educación se desarrolla tradicionalmente en la familia y comunidad, actualmente con la creación de la DGEEI ésta se desarrolla también en la escuela, por lo tanto debe ser más abierta y flexible. Es función de la Educación Indígena preservar el territorio, la cultura, y la lengua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar acorde a la realidad cultural de cada pueblo indígena, para que no se pierdan las tradiciones culturales, conocimientos, y la lengua. • Ser respetuosa de los valores, conocimientos, habilidades y destrezas de las niñas, niños, familia y comunidad. • Enseñar los elementos de la cultura (contenidos étnicos) como danza, caza, pesca, artesanía, astrología, medicina, hierbas medicinales, así también juegos y comida tradicionales.

Ley de Educación Indígena	Propuestas del II Congreso de Educación Indígena
<p>Capítulo II: De la creación de la DGEEI</p> <p>Art. 5 Créase la DGEEI, con el objeto de asegurar a los pueblos indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el respeto a los procesos educativos y de transmisión de conocimientos en las comunidades indígenas; b) una educación escolar específica y diferenciada, potenciando su identidad, respetando su cultura y normas comunitarias; c) el reconocimiento explícito que la escolarización de los pueblos indígenas debe ser una articulación de los dos sistemas de enseñanzas: el sistema indígena y el sistema de la sociedad nacional; fortaleciendo los valores de cada cultura; d) los conocimientos necesarios de la sociedad nacional y su funcionamiento para asegurar la defensa de sus intereses y la participación en la vida nacional, en igualdad de condiciones en cuanto grupos de culturas anteriores a la formación y constitución del Estado paraguayo, tal como lo establece el Artículo 62 de la Constitución Nacional; y e) el funcionamiento de los niveles de educación inicial, escolar básica y media del sistema educativo nacional y la utilización de sus lenguas y procesos propios en el aprendizaje de la enseñanza escolar. 	<p>Los pueblos indígenas reconocen a la DGEEI como el espacio de intercambio, construcción colectiva y decisión política para la implementación de la Ley de Educación.</p> <p>La DGEEI debe asegurar a los pueblos indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que los calendarios sean diferenciados, de acuerdo a cada cultura. b) Que la Educación Indígena esté en igualdad de condiciones que la educación no indígena. c) Que la evaluación de los aprendizajes sea flexible posibilitando que los niños y niñas estudien por el placer de aprender su propia cultura. Los textos escolares y las evaluaciones deben redactarse en lengua materna y/o en una de las dos lenguas oficiales. d) Que la escuela indígena esté conectada con el sistema educativo nacional, para que los jóvenes puedan estudiar en las universidades. e) Que haya diálogo entre la cultura ancestral y la cultura moderna. f) Reconocimiento de los contenidos tradicionales, para después propiciar el aprendizaje de otras culturas y de las realidades del mundo globalizado.
<p>Capítulo III: De la Educación Escolar</p> <p>Art. 7 Las escuelas indígenas tendrán curriculum elaborado de acuerdo con las especificidades étnicas y culturales de cada pueblo que les asegure:</p> <p>Programas de estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> a) que respondan a sus necesidades particulares, abarquen su historia, sus conocimientos y técnicas y sus sistemas de valores sociales, económicos y culturales. b) Preparados en la propia comunidad con la participación de maestros, padres de familia, líderes religiosos y políticos con el apoyo de especialistas indígenas y no in- 	<p>Programas de estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Educación Indígena fomenta el intercambio de experiencias educativas entre pueblos indígenas para facilitar el proceso de construcción de los modelos educativos indígenas que orienten la elaboración de los curriculum de cada pueblo. - La Educación Indígena debe coordinar con los líderes de la comunidad, las diferentes actividades que se planifiquen y ejecuten. - En la escuela indígena, el territorio –como los cerros, bosques, ríos– es el espacio donde los niños y niñas aprenden los elementos de su cultura. - Los docentes indígenas son investigadores de la cultura, historia y formas de pensamiento de su pueblo. Propician la participación de los ancianos

Ley de Educación Indígena

- dígenas para encauzar la enseñanza en términos de la sabiduría tradicional;
- c) que respondan a la conservación y racionalización de los recursos naturales y;
 - d) que faciliten un mayor conocimiento sobre la cultura y la situación de todos los pueblos indígenas que habitan en el país.

Metodologías

- a) propias de cada uno de los pueblos indígenas para presentar tanto los contenidos indígenas como los no indígenas;
- b) con relatos de la historia de los pueblos indígenas realizados por líderes religiosos, ancianos y otros conocedores de la misma;
- c) con períodos de enseñanzas fuertes y cortos de manera gradual desde la vivencia del niño en su comunidad, para luego ampliar el conocimiento con lo que le rodea; y,
- d) que tengan en cuenta la participación de los alumnos/as en los rituales religiosos indígenas y otras costumbres

Materiales didácticos

- a) preparados en el marco de la comunidad indígena respectivamente con la participación de los maestros, padres de familia, líderes políticos y religiosos, con el apoyo de especialistas indígenas y no indígenas; y,
- b) elaborados en las comunidades indígenas que reúnan las condiciones básicas requeridas y reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura,

Propuestas del II Congreso de Educación Indígena

y ancianas, líderes políticos y líderes religiosos, padres y madres de familia y la comunidad. Son los actores que facilitan elementos para que la comunidad se sienta orgullosa de su cultura, lengua e historia.

Metodologías

- La pedagogía de la Educación Indígena debe caracterizarse por ser dinámica, flexible, respetuosa y práctica.
- Evaluar las actitudes de los alumnos, los valores tradicionales, las habilidades, los conocimientos tradicionales y científicos, las competencias y las destrezas adquiridas en lengua materna y segunda lengua.
- Fomentar la autoevaluación de los alumnos/as, padres y madres de familia y comunidad.
- Las evaluaciones deben ser prácticas, se deben aplicar de forma oral, escrita y a través de la observación.

Materiales didácticos

- En las comunidades indígenas las experiencias y procesos de elaboración de materiales educativos, tienen como protagonista a las propias comunidades, a sus niños/as, abuelos, padres, y como referencia principal a la historia de cada comunidad, sus ritos, costumbres y su naturaleza.
- Elaborar materiales didácticos en lengua materna y que estén adaptados a la vida cotidiana.
- Se debe elaborar materiales por pueblo.
- Se debe seleccionar maestro y maestras hablantes de la lengua para la elaboración de materiales con acompañamiento de lingüistas, antropólogos, ancianos y ancianas, artesanos/as y padres y madres de familia, líderes comunitarios y religiosos, especialistas indígenas y no indígenas.
- Que sean libros sencillos, con gráficos y ejercicios donde puedan trabajar en lengua materna y en castellano.
- Las ilustraciones deben ser hechas por docentes y padres de familia de la propia comunidad.
- Recuperar la historia de cada etnia nacional y universal.

Ley de Educación Indígena	Propuestas del II Congreso de Educación Indígena
<p>Capítulo IV De la Formación Docente</p> <p>Art. 8 Se crearán centros de formación, especialización y capacitación de docentes indígenas, tal como lo establecen los Artículos 21 y 22 del “CONVENIO N° 169 SOBRE Pueblos Indígenas y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO DURANTE LA 76. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 1989”, aprobado por Ley N° 234/93 especialmente en zonas geográficas específicas y culturales indígenas.</p> <p>Se realizarán cursos, reuniones y encuentros de capacitación de maestros indígenas para evaluar los trabajos escolares y compartir experiencias.</p>	<p>En la actualidad la Educación Escolar Indígena es la expresión de la voluntad política del gobierno paraguayo, de los líderes y comunidades, hasta el momento no cuenta con docentes formados, por esta razón es urgente la creación de institutos pedagógicos que tengan como referentes la interculturalidad, el conocimiento ancestral, las prácticas culturales y las diferentes lenguas que permitan el mejoramiento profesional de los docentes indígenas. En el futuro estos institutos deberían transformarse en universidades indígenas, considerando que en la actualidad la única posibilidad de formación es la docencia y se hace necesario formar profesionales en las diferentes áreas del conocimiento.</p>
<p>Capítulo V De la estructura de la DGEEI</p> <p>Art. 9 La Dirección General de Educación Escolar Indígena contará con la siguiente estructura:</p> <p>a) Áreas de Educación Escolar Indígenas b) Consejo Nacional de Educación Indígenas</p> <p>A. Consejo Nacional de Educación Indígena Instancia de coordinación del Sistema de Educación Indígena Nacional.</p> <p>Estructura</p> <ol style="list-style-type: none"> representantes del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) representantes del Consejo Nacional de Educación (CONEC) representantes del órgano indigenista oficial; representantes de las gobernaciones; representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG(; y, representantes de los Consejos de Áreas de Educación Escolar Indígena. 	<p>Apoyo de la DGEEI para la conformación de la estructura, tal como establece la Ley 3231/07, en cuanto a recursos económicos y financieros para conformar y fortalecer el funcionamiento de la Asamblea Comunitaria y el Consejo de área departamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respalda la conformación del Consejo Nacional Indígena. - Instalar una Supervisión administrativa y pedagógica. - Contar con Coordinación de Educación Indígena a nivel departamental, como una figura institucional que impida que se centralicen las funciones en la capital, de manera a tener un alcance a nivel comunitario. - Crear una secretaría de gestión dentro de la DGEEI para velar por el cumplimiento de los derechos de los docentes y los alumnos y alumnas. - La participación debe comenzar en base-área-supervisión-dirección-coordinación - DGEEI y MEC. - La participación se organiza a partir de reuniones comunitarias e inter-étnicas y Congresos. - A nivel institucional, la gestión se organiza con la participación de los docentes, padres y madres de

Ley de Educación Indígena	Propuestas del II Congreso de Educación Indígena
<p>Funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> definir principios y políticas de educación nacional sobre la base de propuestas presentadas por los Consejos de Áreas y articularlas con las políticas nacionales de educación; definir las áreas de educación indígena teniendo en cuenta las especificidades de los pueblos indígenas a los cuales se destina; y, coordinar, acompañar y evaluar los procesos pedagógicos de la educación indígena en el país. <p>B. Áreas de Educación Escolar Indígena</p> <p>Instancia de participación de los diferentes pueblos indígenas acerca de los procesos escolares en sus respectivas zonas geográficas.</p> <p>Estructura</p> <p><i>B.1 Las asambleas indígenas:</i> Compuestas por miembros de las comunidades indígenas, líderes políticos, religiosos, padres, maestros y otros miembros de la comunidad.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> formular principios políticos, locales, regionales y nacionales; asegurar el desarrollo de los procesos escolares; y, estudiar los nombramientos de maestros indígenas propuestos por las comunidades. <p><i>B.2 Consejo de área de educación indígena:</i> Compuesto por representantes de las asambleas y organizaciones indígenas de la zona y por las entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan directamente en la educación escolar indígena.</p> <p>Funciones</p> <ol style="list-style-type: none"> facilitar la convocatoria de las asambleas indígenas; garantizar la representación indígena, como mínimo la paridad, en esta instancia del Consejo de Área; 	<p>familia, líderes religiosos, líderes políticos, ancianos, ancianas y directores; la gestión parte de las necesidades de la comunidad. Para obtener recursos se solicita a instituciones pertinentes como municipalidad, gobernación o MEC.</p>

Ley de Educación Indígena	Propuestas del II Congreso de Educación Indígena
<p>c) ejecutar las políticas regionales y locales de acuerdo con las asambleas y el Consejo Nacional de Educación Indígena.</p> <p>d) definir programas de formación y capacitación para docentes indígenas;</p> <p>e) habilitar a los docentes indígenas nombrados por las comunidades; y,</p> <p>f) posibilitar la producción de materiales didácticos tanto en su propia lengua como en las otras dos oficiales.</p>	
<p>Capítulo VI De los recursos</p> <p>Art.10 Son recursos financieros y económicos:</p> <p>a. Los establecidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ministerio de Educación y Cultura y asignados a la Dirección General de Educación Indígena y los órganos que la componen.</p> <p>b. Los recursos asignados por gobiernos departamentales y municipales, entidades de bien social y organismos de cooperación multilateral.</p> <p>c. Otros ingresos provenientes de legados, donaciones y los fondos de proyectos de autogestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El MEC debe facilitar los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para la implementación de las Políticas de Educación Indígena. - Los recursos pueden ser de la Municipalidad, Gobernación, ONG's, DGEEI, MEC.

Anexo II

Síntesis de trabajo del grupo de Observadores e Invitados especiales

II CONGRESO DE EDUCACIÓN INDÍGENA. GRUPO DE OBSERVADORES.

FELICITAMOS A LOS ORGANIZADORES Y CONGRESISTAS POR EL ÉXITO DEL II CONGRESO DE EDUCACIÓN INDÍGENA, CON GUSTO LES PRESENTAMOS ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TRABAJADAS EN EL GRUPO DE LOS OBSERVADORES DURANTE LA SEMANA.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

FORMACIÓN DOCENTE INDÍGENA

¿Cómo debe ser un maestro indígena?

- Un docente sensibilizado y sensibilizador, teniendo en cuenta la interpretación de las etapas culturales, comunitarias.
- Ser amante y vivenciador de su cultura con manifestación de actitudes maduras; con demostración de apertura, tolerancia y respeto sobre los miembros no afines a su manifestación cultural.
- Un docente que demuestre respeto y sensibilidad hacia las necesidades sentidas de los alumnos/as.
- Un docente que reúna las condiciones aspiradas por la comunidad para su contratación.

¿Cómo debe ser un docente indígena en cuanto a conocimiento técnico?

- Preparado en el manejo y aplicación de metodologías y técnicas de la investigación, teniendo en cuenta los conocimientos y saberes autóctonos y comunitarios.
- Preparado para la aplicación de metodologías y didácticas de las enseñanzas bilingües o multilingües.
- Preparado con técnicas didácticas para el aprovechamiento de los elementos naturales, sociales y culturales encontrados en el entorno, constituyéndose el mismo como espacio de aprendizaje.

¿Cómo debe capacitarse un maestro indígena?

- Debe emplearse la utilización del sistema modular con tutores itinerantes, con un currículum que contemple la manifestación cultural de los interesados/as. Y en su proceso de capacitación deben ser ubicados en instituciones en donde puedan vivenciar y practicar la enseñanza con alumnos/as; bajo la denominación de maestro/a de apoyo, con la asistencia permanente y sistemática de un tutor guía asignado por el programa, y que al finalizar estén habilitados /as para ejercer la docencia de E.E.B en sus tres ciclos.

¿Cómo se puede ayudar a los indígenas a acceder a un nivel superior?

- Que el MEC, por medio de la DGEEI, implemente políticas de acción para que los alumnos/as indígenas de la E.E.B del 2º ciclo, culminen el 3er. Ciclo de E.E.B. y el bachillerato en sus comunidades, por medio de un sistema de educación a distancia y que los mismos sean asistidos por equipos de docentes itinerantes que lleguen hasta las comunidades, utilizando para este fin el método modular.
- Que el MEC, por medio de la DGEEI, realice convenios con los Gobiernos Departamentales y Municipales para asegurar la financiación y el acceso a la capacitación y formación docente indígena.

EDUCACIÓN TRADICIONAL EN LA EDUCACIÓN NACIONAL

¿Cuál es la función de la educación tradicional en la educación nacional?

- Preparar a los indígenas para la Vida, según el *Proyecto de Vida* de su comunidad y de su pueblo, entendiéndose *Proyecto de Vida* como la articulación del patrimonio cultural tradicional y su realidad cultural actual.

¿Qué debería aprender o saber un/a niño/a indígena?

- Debería saber o aprender fundamentalmente: su etnohistoria, los valores tradicionales, su lengua, su arte, su música, sus mitos, sus conocimientos naturales, su etnomedicina y desarrollar su forma tradicional de relacionamiento basada en la armonía con el ser humano, con la naturaleza, con Dios y adquirir el manejo de herramientas para la convivencia intercultural sin perder su etnoestima.

¿Cómo fortalecer la Cultura y la Lengua?

- Por medio de una enseñanza sistemática y vivencial dentro del contexto de aprendizaje socio-ambiental y que los mismos sean instrumentos de interacción dinámica intraétnica.

¿Cómo evaluar los contenidos propios de la educación tradicional?

- Debe ser establecido por la comunidad misma y aplicar un sistema de evaluación diferenciado según los instrumentos evaluativos acordes a las características de evaluación tradicional preferentemente utilizando lo descriptivo, cualitativo y oral.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIALES

¿Cuáles fueron las experiencias de la utilización de los materiales de los diversos ciclos?

- Los materiales elaborados con la participación de los actores comunitarios generaron mucho interés y entusiasmo en los niños/as en las escuelas.
- Estos textos que contenían presentaciones gráficas construidas según las vivencias comunitarias crearon en ellos sentido de identidad, propiciando un tiempo agradable de aprendizajes en las aulas.
- A raíz del interés general –no sólo de los niños/as– sino en toda la comunidad educativa, se favoreció el fortalecimiento y la sistematización de los conocimientos y saberes autóctonos de las etnias.
- Durante este proceso de aprendizaje significativo, aparecieron los voluminosos libros del MEC, con contenidos complejos y descontextualizados, que generaron presión en los educadores para dejar de lado los libros elaborados en las comunidades indígenas hasta ese momento. Este tipo de intervenciones ha generado más bien desánimo, frenando la creatividad e iniciativas para la elaboración de los materiales en las comunidades.

¿Qué tipos de materiales podrían ser utilizados en las comunidades?

- Elementos del medio ambiente: para que los niños/as puedan vivenciar e interactuar con los elementos del entorno y valorizar el medio como espacio de aprendizaje.
- Creación y utilización de elementos audio-visuales: posibilitar la conexión de los saberes propios con contenidos más complejos que están fuera del entorno físico-ambiental.

¿Cómo deben ser los contenidos, ilustraciones, formatos y estilos?

- Los contenidos deben ser propios de la comunidad, conectados a saberes universales; con ilustraciones según vivencias de los educandos con formatos que sean fáciles de manipular, con ilustraciones de buena calidad y que sean de un estilo práctico. Sean ricos en la valorización de su cultura y medio ambiente natural.

¿Quiénes deben preparar los materiales ilustrativos?

- Deben ser preparados en las mismas comunidades por padres, madres, todos los actores educativos comunitarios con el acompañamiento y asesoramiento de lingüistas, antropólogos/as y otros especialistas en el ramo.
- Reconocer y valorar los materiales existentes, aprovechar el desarrollo de encuentros, talleres de capacitación sobre la forma de utilización de los mismos, mecanismo o proceso de evaluación y las metodologías utilizadas para lograr la eficiente aplicación de dichos materiales.
- Los autores de los materiales deben ser preparados en la aplicación de metodologías de investigación para el rescate de sus conocimientos y saberes autóctonos y ser Instruidos en técnicas y métodos de elaboración de materiales.
- Que los contenidos de los textos sean articulados con el currículum nacional y saberes universales.
- Los materiales elaborados deben tener guías didácticas, cuadernillos de trabajos y ejercitatorios que sean impresos con buena calidad y se disponga en forma suficiente para las escuelas.
- Apoyar Congresos lingüísticos de los pueblos originarios con el objeto de unificar grafías.
- Que la elaboración de los materiales didácticos se contemplen en el presupuesto del MEC.
- Que los Gobiernos Departamentales y Municipales, en convenio con el MEC, aporten para la construcción de edificios escolares, prevean el mantenimiento de los mismos y otras necesidades acompañando al Gobierno Nacional.

GESTIÓN EDUCATIVA INDÍGENA

¿Qué significa participar en la gestión educativa?

Se discutió esta pregunta en el marco de la Ley 3231/07.

- La gestión indígena se da en las tres instancias: en las Asambleas Indígenas, en el Consejo de Áreas y en el Consejo Nacional de Educación Indígena. La participación comunitaria principalmente ocurre en la base, las Asambleas Indígenas, que son las comunidades.
- Para la conformación de los Consejos de Áreas deben considerarse dos criterios: Primero, conformarlos por etnia y si esto no es posible a causa de las distancias, conformarlo por división geopolítica.

Anexo III

Nota entregada al Señor Presidente de la República, Fernando Lugo, en el acto de Cierre del II Congreso de Educación Indígena, del día 14 de agosto de 2009

**Excelentísimo Señor Presidente de la República
Don Fernando Lugo.**

Somos dos representantes de la Región Oriental y de la Región Occidental, que en nombre de los veinte pueblos indígenas que participan de este II Congreso Nacional de Educación Indígena, estamos aquí para presentarle los puntos más importantes que surgieron de estos cuatro días de intercambio y reflexión.

Esperamos contar con su compromiso para lograr una Política educativa desde y para los pueblos indígenas en Paraguay.

II Congreso de Educación Indígena.

Este Congreso fue un esfuerzo total de los líderes, educadores y las comunidades indígenas y se desarrolló con total apertura, transparencia y participación. Las recomendaciones *escritas deben cumplirse y para eso proponemos* conformar un equipo de seguimiento que trabaje de manera coordinada con la Dirección General de Educación Escolar Indígena.

Sus principales conclusiones se inscriben en una perspectiva de derechos que asisten a los pueblos indígenas en las leyes nacionales y los tratados internacionales, estas son:

1. La educación indígena es intercultural y propicia el intercambio de experiencias y saberes de culturas diferentes, es la expresión del diálogo de las culturas ancestrales y la cultura “nacional”, por esta razón se solicita a su gobierno que facilite los recursos necesarios para garantizar que la educación indígena esté en igualdad de condiciones que la “educación paraguaya”.
2. Las lenguas indígenas son parte de la diversidad cultural paraguaya. Deben contar con una política lingüística que permita su investigación y normalización, que oriente la elaboración de materiales educativos, que facilite el uso de estas lenguas dentro de las escuelas, la familia y la comunidad. Son las bases a partir de las cuales se desarrolla la adquisición de otras lenguas nacionales e internacionales.
3. Los docentes indígenas son investigadores de la cultura, historia y formas de pensamiento de su pueblo. Propician la participación de los ancianos, líderes, padres de familia y la comunidad. Son los actores que facilitan elementos para que la comunidad se sienta orgullosa de su cultura, lengua e historia.
4. En la educación indígena los actores educativos son los maestros y los ancianos. Los espacios educativos son la escuela y el territorio. En esta medida los conocimientos de los ancianos deben ser recuperados y traducidos en materiales educativos. En la escuela indígena, el territorio, como los cerros, bosques, ríos, es el espacio donde los niños y niñas aprenden los elementos de su cultura.
5. En la actualidad la educación indígena es la expresión de la voluntad política del gobierno paraguayo, de los líderes y comunidades, hasta el momento no cuentan con docentes formados, por esta razón es urgente la creación de institutos pedagógicos que tengan como referentes la interculturalidad, el conocimiento ancestral, las prácticas culturales y las diferentes lenguas que permitan el mejoramiento profesional de los docentes indígenas. En el futuro estos institutos deberían transformarse en Universidades indígenas, considerando que en la actualidad la única posibilidad de formación es la docencia y se hace necesario formar profesionales en las diferentes áreas del conocimiento.
6. La práctica pedagógica en el aula indígena no cuenta con materiales didácticos que expresen el conocimiento cultural y la lengua materna, en este sentido es urgente la elaboración de materiales que permitan al docente enseñar a los niños y niñas en sus respectivas lógicas culturales. La evaluación de los aprendizajes debería ser flexible posibilitando que los niños y niñas estudien por el placer de aprender su propia cultura. Los textos escolares y las evaluaciones deben redactarse en lengua materna y en las dos lenguas nacionales.

7. Fomentar el intercambio de experiencias educativas entre pueblos indígenas para facilitar el proceso de construcción de los modelos educativos que orienten la elaboración de los curriculums de cada pueblo.
8. Reconocemos a la Dirección General de Educación Escolar Indígena como el espacio de intercambio, construcción colectiva y decisión política para la implementación de la Ley de Educación, para lo cual recomendamos se le faciliten los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para su implementación.

Anexo IV
Nomina de participantes representantes de veinte pueblos indígenas.

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Francisco	Mbepegi	Docente	Aché
Ramona	Tykuarangi	Docente, Líder	Aché
Demecio Urugi	Achipurangi Torangi	Docente	Aché
Ricardo	Mbekrorongi	Docente	Aché
Hilario	Kanjegi	Docente	Aché
Teresa	Jakuwachugi	Docente	Aché
Juan	Japegi	Padre	Aché
Timoteo	Kanewachu Tuti	Docente, Líder	Aché
Ceferino Kreigi	Duarte	Docente	Aché
Francisco	Chevugi	Docente	Aché
Eugenio	Gunegi	Grupo de Seguimiento	Aché

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Carlos	Gorostiaga	Docente	Angaité
Ireneo	Giménez	Docente	Angaité
Carlos	Fernández Quyyiari	Docente	Angaité
Damacio	Rolón Florentín	Líder	Angaité
Graciano	Zavala	Líder	Angaité
Daniel	Duarte Aguilera	Docente	Angaité
Eleuterio	Ocampos Chapinto	Docente	Angaité
Cancio	Villalba Gomez	Líder	Angaité

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Osvaldo	Recalde López	Docente	Avá Guaraní
Aníbal	López Chamorro	Padre	Avá Guaraní
Marina	Garcete	Madre	Avá Guaraní
Martino	Sales Vargas	Docente	Avá Guaraní
Isidro	Benítez Vera	Técnico Pedagógico	Avá Guaraní
Carmelo	Caballero Gonzalez	Líder Religioso	Avá Guaraní
Onofre	Pereira Portillo	Docente	Avá Guaraní
Oscar Reinaldo	Martínez	Docente	Avá Guaraní
Dictor	Caballero	Docente	Avá Guaraní
Teodoro	Ramírez	Líder	Avá Guaraní
Bernardo	Benitez Rivarola	Docente, Líder	Avá Guaraní

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Pablo	Etacare	Docente	Ayoreo
Nicodemo	Cuguei	Docente	Ayoreo
Gatodeicha Inocencio	Chiqueno Dosape	Docente	Ayoreo
Sereda	Picanerai	Docente	Ayoreo
Carlos Ducubide	Picanerai	Líder	Ayoreo
Juan de la Cruz	Ajaojai Dosape	Docente	Ayoreo
Guebei Boabi Oscar	Posoraja Cutamuraja	Docente	Ayoreo
Domingo S. Ygeai	Posoraja Tujinania	Docente	Ayoreo
David	Picanerai	Docente	Ayoreo
Daniel	Picanerai	Grupo de Seguimiento	Ayoreo

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Julián	Cardozo	Docente	Enlhet
Silvio	Méndez	Docente	Enlhet

Sebastián	Fernández	Docente	Enlhet
Sindulfo	Cuellar	Docente	Enlhet
Cano	Gómez Agato	Docente	Enlhet
Erasmus	González	Docente	Enlhet
Brígido	Loewen	Docente	Enlhet
Eduardo	Teichrieb González	Docente	Enlhet
Jacobo	Duck	Docente	Enlhet
Florentin	Medina	Docente	Enlhet
Evencio	Froise	Docente	Enlhet
Greta	Neta de Paco	Docente	Enlhet
Rosalino	Leato Anuncio	Docente	Enlhet
Robustiano	Aleman Hein	Docente	Enlhet
Leanto	Siriaco	Grupo de Seguimiento	Enlhet

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Raúl	Quintana Caballero	Docente	Enxet
Eusebio	Quintana Caballero	Docente	Enxet
Demetrio	Rojas Severo	Docente	Enxet
Antolín	Kennedy	Líder	Enxet
Wilfrido	Alvarenga Benítez	Docente	Enxet
Elvio	Cabañas Rojas	Docente	Enxet
Cristóbal	Romero Ayala	Líder	Enxet
Filomeno	González Mendoza	Líder	Enxet
Balvino	Cabañas González	Docente	Enxet
Rodica Mabel	Solano Villalba	Docente	Enxet
Maricela Mariela	Ayala	Docente	Enxet
Eugenio Cecilio	Ayala	Docente	Enxet

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Ceferina	Cuellar Martínez	Docente	Guaná

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Alfredo	Flores Rivarola	Docente	Guaraní Ñandeva
Gustavo Ramón	Armoa Sosa	Docente	Guaraní Ñandeva
Amalio	Casiano González	Docente	Guaraní Ñandeva
Cristina	Ramírez Ramírez	Docente	Guaraní Ñandeva
Carlos	Pesoa	Docente	Guaraní Ñandeva
Higinio	Méndez Rolón	Docente	Guaraní Ñandeva
Villalba	Benitez Fernández	Docente	Guaraní Ñandeva
Antonio	Agüero Agüero	Líder	Guaraní Ñandeva
Juan	Agüero	Líder	Guaraní Ñandeva

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Alberto	Mariotti	Padre	Guaraní Occidental
Manuel	Méndez Segundo	Líder	Guaraní Occidental
María de las Nieves	Díaz Guainer	Docente	Guaraní Occidental
Juan Carlos	Díaz	Docente	Guaraní Occidental
Ignacio	Atirillo Fernández	Docente	Guaraní Occidental
Felicia	Carema de Cáceres	Docente	Guaraní Occidental
Josefina	Atirillo de Román	Docente	Guaraní Occidental
María Amelia	Romero Cruzabie	Docente	Guaraní Occidental

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Andrés	Chemhei	Líder	Maká
Tseexei Alfredo	Montero	Docente	Maká
Yemetsjei Luis	Valenzano Duarte	Docente	Maká
Tinisi Gustavo	Torres Céspedes	Docente	Maká
Antonio	Koko Flores	Líder	Maká
Chulikin Jorge	Benítez Cueto	Docente	Maká

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Victor	Fermín	Líder	Manjui

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Rubén	Gerardo Fleitas	Joven	Maskoy
Benigno	López Martínez	Docente	Maskoy
Roberto Luis	Coronel Domínguez	Líder	Maskoy
Victorina	Sosa	Madre	Maskoy
Herminio	Ojeda	Líder	Maskoy
Juan	González	Líder	Maskoy
Marta	Ramírez	Docente	Maskoy
Eduardo	Sosa	Grupo de Seguimiento	Maskoy

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Amancio	Medina Martínez	Docente	Mbya
Arcadio	Mendoza Fernandez	Líder	Mbya
Florencio	Ramírez	Docente	Mbya
Salonio	Centurión González	Docente	Mbya
Brígido	Bogado	Docente	Mbya
Luis Nelson	González Quiñónez	Padre	Mbya
Roberto	Duarte	Docente	Mbya
Andrés	Flores	Docente	Mbya
Juan Lucas	Aquino	Docente	Mbya
Jorge	Centurión	Grupo de Seguimiento	Mbya

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Raquel	Fleitas de Benítez	Docente	Nivaclé
Rosalía	López de Díaz	Docente	Nivaclé
Sebastián	Zalazar Duarte	Docente	Nivaclé
Paulina Gladys	Figueredo Castro	Docente	Nivaclé
Eladio	Rojas Valdez	Docente	Nivaclé
Lucas	Ortellado	Docente	Nivaclé
Enrique	Lucas	Docente	Nivaclé
Florianio	Benitez Aliendre	Docente	Nivaclé
Bernardino	Valeriano	Docente	Nivaclé
Américo	Rojas Francisco	Docente	Nivaclé
Victor	Sanabria	Líder	Nivaclé
Florentino	Calderón Gonzalez	Padre	Nivaclé
Fidelina	Bittermann de Gocen	Joven	Nivaclé
Eulalio	Cardizo Lucas	Joven	Nivaclé
Susana	Santacruz de Pinto	Madre	Nivaclé
Alfredo	Rodríguez	Grupo de Seguimiento	Nivaclé
Victor	Pérez	Grupo de Seguimiento	Nivaclé
Elicia	Aliende de Ramirez	Grupo de Seguimiento	Nivaclé

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Gustavo	Martínez	Docente	Päi Tavyterã

Arsenio	Gonzalez	Padre	Päi Tavyterã
Catalino	Mendoza	Padre	Päi Tavyterã
Timoteo	Benítez G.	Líder	Päi Tavyterã
Luis	Arce	Líder Religioso	Päi Tavyterã
Santiago	Benítez G.	Docente	Päi Tavyterã
Silvia	Arce	Madre	Päi Tavyterã
Marciano	Aquino	Padre	Päi Tavyterã
Pablino	Armoa	Líder Religioso	Päi Tavyterã
Moisés	Velázquez Ramírez	Docente	Päi Tavyterã
Apolinaria	Martínez	Madre	Päi Tavyterã
Eliseo	Torales	Grupo de Seguimiento	Päi Tavyterã
Eulalio	Aquino Fleitas	Grupo de Seguimiento	Päi Tavyterã
David	Fernández	Grupo de Seguimiento	Päi Tavyterã

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Rati	Abelo	Líder	Sanapaná
Maximiliano	Ruiz Dermott	Docente	Sanapaná
Damacio	López Dermott	Docente	Sanapaná
Aníbal Lorenzo	Avalos	Docente	Sanapaná
Civito	Monte	Docente	Sanapaná
Victoriano	Ruiz Aquino	Docente	Sanapaná
Antonia	Gonzalez Recalde	Docente	Sanapaná
Abelardo	Cabaña	Líder	Sanapaná
Mingo	Bolívar	Líder	Sanapaná
Milciades	González	joven	Sanapaná

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Graciela	Gutiérrez	Docente	Toba
Julián	Medina	Líder	Toba
Arsenio	Romero	Líder	Toba

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Ignacio	Gonzalez	Docente	Toba Qom
Eugenio Quigoeye	Rojas Ozuna	Padre	Toba Qom
Félix	Shigniagni Galeano	Docente	Toba Qom
Crispín	Amarilla	Docente	Toba Qom
Pedro	Marengo Caballero	Padre	Toba Qom
Antonio	Caballero	Padre	Toba Qom
Manuel	Domínguez Marín	Líder	Toba Qom
Alfonso	Benítez Marín	Padre	Toba Qom

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Benito	Romero	Docente	Tomaraho
Celina	Díaz Jara	Docente	Tomaraho
Amada	Arce	Docente	Tomaraho

Nombre	Apellido	Perfil	Etnia
Zulma	Franco	Docente	Ybytoso
Benigno	Giménez	Docente	Ybytoso
Frenny	Barras	Docente	Ybytoso
María	Romero	Docente	Ybytoso
María	Servían	Docente	Ybytoso
Pabla	Romero	Docente	Ybytoso
Gilman	Frutos	Padre	Ybytoso
Cynthia	Ozuna Ortíz	Madre	Ybytoso

Participantes No indígenas

Nombre	Apellido	Perfil	
Arsenio	Larrea	Técnico Pedagógico	Paraguay
Nelson	Chileno	Docente	Paraguay
Walter Alfredo	Villasanti González	Docente	Paraguay
Blásida Felicita	Saucedo	Docente	Paraguay
Juan Bautista	Chaparro Richard	Docente	Paraguay
Eustacia Dolores	Bogado Barrios	Docente	Paraguay
Mario	Gonzalez	Docente	Paraguay
Miguelina	Miranda	Grupo de Seguimiento	Paraguay

Anexo V

Nómina de representantes de Organizaciones Indígenas

Nombre	Apellidos	Organización	Comunidad / Localidad	Departamento
Secundino	Vera Roa	Asociación Indígena de San Pedro -ACISPE	Yapy	San Pedro
Celso	Aquino Martínez	Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco	La Palmera	Presidente Hayes
Amado	Duarte	Asociación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pañ Tavytera “Pañ Reta Joaju”		Amambay
Reginaldo	Orvina Solei	Asociación Teko Yma Je’a Pave		Caazapá
Sindulfo	Miranda	Asociación Che Iro Ara Poty	Km. 225	Caaguazú
Margarita	Mbyvanguí	Asociación de Comunidades Aché - ACA	Kuetuvy	Canindeyú
Crescencio	Caceres	Organización Pueblo Guaraní - OPG	Filadelfia	Boquerón
Hilario	Canyegi	Liga Nativa por la Autonomía, Justicia y Ética - LINAJE	Kuetuvy	Canindeyú
Angel	Vera Sales	Asociación de Comunidades Indígenas Avá Guaraní de Canindeyú	Fortuna	Canindeyú
Inocencio	Mendoza	Asociación de Maestros Avá Guaraní de los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú Mbo`ehara Ypykuéra Atypave Luis Rivarola	Akaraymí	Alto Paraná
Mario	Rivarola	Organización Nacional de Aborígenes Independientes - ONAI		Alto Paraná
Victor	Picanerai	Organización Payipie Iyadie Totobiegosode - OPIT		Boquerón
José	Chamorro	Asociación Pai de Reko Pave	Cptan Bado	Amambay
José	Cardizo	Federación Regional Indígena del Chaco Central - FRICH	Yalve Sanga	Boquerón
Luis	Peralta	Organización del Pueblo Maskoy - OPM	Riacho Mosquito	Alto Paraguay
Walter	Flores	Organización del Pueblo Nivacle - OPN	Filadelfia	Boquerón
Emiliano	Mbejuagui	Federación Nacional Aché del Paraguay - FNAP	Kuetuvy	Canindeyú
Benigno	Rojas	Organización Mismo Indígena - OMI	El Estribo	Presidente Hayes

Anexo VI

Nomina de organizadores del evento

Equipos de Trabajo			
Nº	NOMBRE	APELLIDO	EQUIPO
1	Marciano	Cruzabie Atirillo	PRESUPUESTO
2	María Virginia	Sánchez Fretes	PRESUPUESTO
3	César	González Martínez	PRESUPUESTO
4	Oscar	Larriera	PRESUPUESTO
5	Mateo	Martínez	PRESUPUESTO
6	Ilse Viviana	Colmán Avalos	PRESUPUESTO
7	Ninfa Graciela	Báez Ocampos	PRESUPUESTO
8	Lorenza	Benítez	PRESUPUESTO
9	Alba	Duarte de Portillo	COMUNICACIÓN
10	Magdaleno	Aponte Roa	COMUNICACIÓN
11	José Antonio	Elizeche González	COMUNICACIÓN
12	Alba María	Velázquez	COMUNICACIÓN
13	María Liz	Viveros	COMUNICACIÓN
14	Augusto	Aquino	COMUNICACIÓN
15	Sergio	Caballero	COMUNICACIÓN
16	Juan	Servín	COMUNICACIÓN
17	Pelagio	Neirot	COMUNICACIÓN
18	Luz Marina	Palacios Figueredo	LOGÍSTICA
19	Rosana Elizabeth	Carema Fernández	LOGÍSTICA
20	Gloria	Galeano Medina	LOGÍSTICA
21	Amelia Felicita	Alcaraz	LOGÍSTICA
22	Rocío	Jara Ortiz	LOGÍSTICA
23	María Concepción	Flores Fernandez	LOGÍSTICA
24	Leandro Gabriel	Olgún Barúa	LOGÍSTICA
25	César	Benítez	LOGÍSTICA
26	Isabel	Gómez	LOGÍSTICA
27	Anai G.	Vera Britos	SECRETARÍA GENERAL
28	Verónica	Ruiz Díaz	SECRETARÍA GENERAL
29	Enrique	Gaska	CONTENIDO
30	Serafina	Álvarez	CONTENIDO
31	Ana	Ramos	CONTENIDO
32	Wilmar	Stahl	CONTENIDO
33	Dominique	Demellenne	CONTENIDO
35	Francisco	Ramírez	CONTENIDO
36	Luis	Colmán	CONTENIDO
37	Hilaria	Cruzabie	CONTENIDO
38	Laura	Villasboa	CONTENIDO
1	Noelia Araceli	Carballo Chamorro	APOYO
2	René Ramón	Basabe Palma	APOYO
3	Mariela Ester	Bóbeda	APOYO
4	Delia Edith	Gauto González	APOYO
5	Elizabeth Gasparina	Pérez Romero	APOYO
6	Graciela	Escurrea Brizuela	APOYO

Anexo VII

Nómina del Grupo de Seguimiento

N°	Nombre	Apellido	Procedencia	Etnia
1	Alfredo	Rodríguez	Laguna Escalante, Pte. Hayes	Nivacle
2	Simón	Oviedo	Kirito, Alto Paraná	Avá Guaraní
3	Eliseo	Torales	Pyraymi, Amambay	Pai Tavytera
4	Eugenio	Gunegi	Chupa Pou, Canindeyu	Ache
5	Eulalio	Aquino Fleitas	Pikykoa, Amambay	Pai Tavytera
6	Miguelina	Miranda	Tava'i, Caazapa	Paraguaya
7	Eduardo	Sosa	Casanillo, Boqueron	Toba Maskoy
8	Daniel	Picanerai	Campo Loro, Boquerón	Ayoreo
9	Jorge	Centurión	Takuarusu, Caazapá	Mbya Guaraní
10	Victor	Pérez	Campo Alegre	Nivacle
11	Elicia	de Ramirez	Casuarina	Nivacle
12	Leanto	Siriaco	Paz del Chaco	Enlhet
13	David	Fernández	Yrapey, Concepción	Pai Tavytera

Anexo VIII
Nómina de expositores invitados

Panel: Experiencias locales en formación docente indígena	
Asociación de Cooperación Indígena Menonita (ASCIM)	Ant. Wilmar Stalh Teresa de Aguilera Elicia de Ramírez
Vicariato Apostólico del Pilcomayo.	Ant. Isabel Gómez Carolina Zaldívar de Pítoe Nicanor Acosta Dursten
Instituto de Formación docente Arroyo Guazú	Lic. Mariana Gómez Villalba Lic. Elisa Espínola Brítez
Acceso de los jóvenes y adultos indígenas a la educación básica y media. PRODEPA	Lic. Ma. de la Paz Bareiro DGP
Institutos de formación docente y profesionalización docente a distancia en el marco del MEC.	Mg. María Mercedes Lerea DGES

Conferencia: Construcción de curriculum diferenciado: Visión indígena.	Fernando Yañez (Ecuador)
---	--------------------------

Panel: Procesos de elaboración de materiales educativos en diferentes formatos.	
Escuela Viva Hekokatúva	Joel Caballero Aníbal López
Equipo de Arroyo Guazú	Nazario Oliveira Larrea Beatriz Irene Barón
Vicariato Apostólico del Pilcomayo	Silvestre Martínez Centurión Adán Pérez
Asociación de Cooperación Indígena Menonita (ASCIM)	Silvio Méndez Julián Cardozo
Experiencia de Enhlet y Toba-Enenlhet	Hannes Kallish Ernesto Unruh Manolo Romero

Conferencia: Experiencia en gestión educativa indígena - Consejos educativos.	Pedro Moye (Bolivia)
--	----------------------

Anexo IX
Ley 3231/07



PODER LEGISLATIVO
L E Y N° 3.231

QUE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

CAPÍTULO I
DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º.- La presente Ley reconoce y garantiza el respeto y el valor de la existencia de la educación indígena. Todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad.

Artículo 2º.- Todos los miembros de las comunidades indígenas gozan de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Ley N° 234/93 "QUE APRUEBA EL CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAISES INDEPENDIENTES, ADOPTADO DURANTE LA 76ª. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 1989", la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS", y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Artículo 3º.- El Estado garantiza el derecho de los pueblos indígenas a que puedan aplicar sus pautas culturales y formas de enseñanza en relación armónica a lo dispuesto en la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Artículo 4º.- A través de la presente Ley se crea y establece una estructura dentro del Ministerio de Educación y Cultura, desde donde se delinearán las políticas educativas de los pueblos indígenas y que posibiliten el cumplimiento de la legislación vigente.

CAPÍTULO II
DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESCOLAR INDÍGENA

Artículo 5º.- Créase la Dirección General de Educación Escolar Indígena, con el objeto de asegurar a los pueblos indígenas:

- a) el respeto a los procesos educativos y de transmisión de conocimientos en las comunidades indígenas;
- b) una educación escolar específica y diferenciada, potenciando su identidad, respetando su cultura y normas comunitarias.

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/5

LEY N° 3.231

c) el reconocimiento explícito que la escolarización de los pueblos indígenas debe ser una articulación de los dos sistemas de enseñanzas: el sistema indígena y el sistema de la sociedad nacional, fortaleciendo los valores de cada cultura;

d) los conocimientos necesarios de la sociedad nacional y su funcionamiento para asegurar la defensa de sus intereses y la participación en la vida nacional, en igualdad de condiciones en cuanto grupos de culturas anteriores a la formación y constitución del Estado paraguayo, tal como lo establece el Artículo 62 de la Constitución Nacional; y,

e) el funcionamiento de los niveles de educación inicial, escolar básica y media del sistema educativo nacional y la utilización de sus lenguas y procesos propios en el aprendizaje de la enseñanza escolar.

Artículo 6°.- El sistema de educación escolar indígena en cuanto a la enseñanza nacional, departamental y local con la colaboración del órgano indigenista oficial, desarrollará:

a) una educación inicial, escolar básica y media;

b) currículo y programas;

c) metodologías específicas del proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación escolar indígena; y,

d) centros para la formación, especialización y capacitación de docentes indígenas que funcionen especialmente en zonas geográficas y culturales indígenas, tal como lo establecen los Artículos 21 y 22 del "CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO DURANTE LA 76. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 1989", aprobado por la Ley N° 234/93.

CAPÍTULO III
DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR

Artículo 7°.- Las escuelas indígenas tendrán currículum elaborado de acuerdo con las especificidades étnicas y culturales de cada pueblo que les asegure:

Programas de Estudio

a) que respondan a sus necesidades particulares, abarquen su historia, sus conocimientos y técnicas y sus sistemas de valores sociales, económicos y culturales;

b) preparados en la propia comunidad con la participación de maestros, padres de familia, líderes religiosos y políticos con el apoyo de especialistas indígenas y no indígenas para encauzar la enseñanza en términos de la sabiduría tradicional;

c) que respondan a la conservación y racionalización de los recursos naturales; y,

d) que faciliten un mayor conocimiento sobre la cultura y la situación de todos los pueblos indígenas que habitan en el país.

Metodologías

a) propias de cada uno de los pueblos indígenas para presentar tanto los contenidos indígenas como los no indígenas.



PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/5

LEY N° 3.231

b) con relatos de la historia de los pueblos indígenas realizados por líderes religiosos, ancianos y otros conocedores de la misma;

c) con periodos de enseñanzas fuertes y cortos de manera gradual desde la vivencia del niño en su comunidad, para luego ampliar el conocimiento con lo que le rodea; y,

d) que tengan en cuenta la participación de los alumnos/as en los rituales religiosos indígenas y otras costumbres.

Materiales Didácticos

a) preparados en el marco de la comunidad indígena respectiva con la participación de los maestros, padres de familia, líderes políticos y religiosos, con el apoyo de especialistas indígenas y no indígenas; y,

b) elaborados en las comunidades indígenas y que reúnan las condiciones básicas requeridas y reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

**CAPÍTULO IV
DE LA FORMACIÓN DOCENTE**

Artículo 8°.- Se crearán centros de formación, especialización y capacitación de docentes indígenas, tal como lo establecen los Artículos 21 y 22, del "CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO DURANTE LA 76. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 1989", aprobado por Ley N° 234/93, especialmente en zonas geográficas específicas y culturales indígenas.

Se realizarán cursos, reuniones y encuentros de capacitación de maestros indígenas para evaluar los trabajos escolares y compartir experiencias.

**CAPÍTULO V
DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA**

Artículo 9°.- La Dirección General de Educación Escolar Indígena contará con la siguiente estructura:

- a) Consejo Nacional de Educación Indígena;
- b) Áreas de Educación Escolar Indígena.

A.- Consejo Nacional de Educación Indígena

Instancia de coordinación del Sistema de Educación Indígena Nacional.

Estructura

- a) representantes del Ministerio de Educación y Cultura (MEC);
- b) representantes del Consejo Nacional de Educación (CONEC);

PODER LEGISLATIVO

Pág. 4/5

LEY N° 3.231

- c) representantes del órgano indigenista oficial;
- d) representantes de las gobernaciones;
- e) representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG); y,
- f) representantes de los Consejos de Áreas de Educación Escolar Indígena.

Funciones

- a) definir principios y políticas de educación nacional sobre la base de propuestas presentadas por los Consejos de Áreas y articularlas con las políticas nacionales de educación;
- b) definir las áreas de educación indígena teniendo en cuenta las especificidades de los pueblos indígenas a los cuales se destina; y,
- c) coordinar, acompañar y evaluar los procesos pedagógicos de la educación indígena en el país.

B. Areas de Educación Escolar Indígena

Instancia de participación de los diferentes pueblos indígenas acerca de los procesos escolares en sus respectivas zonas geográficas.

Estructura

B.1 Las asambleas indígenas:

Compuestas por miembros de las comunidades indígenas, líderes políticos, religiosos, padres, maestros y otros miembros de la comunidad.

Funciones:

- a) formular principios políticos, locales, regionales y nacionales;
- b) asegurar el desarrollo de los procesos escolares; y,
- c) estudiar los nombramientos de maestros indígenas propuestos por las comunidades.

B.2 Consejo de área de educación indígena:

Compuesto por representantes de las asambleas y organizaciones indígenas de la zona y por las entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan directamente en la educación escolar indígena.

Funciones:

- a) facilitar la convocatoria de las asambleas indígenas;
- b) garantizar la representación indígena, como mínimo la paridad, en esta instancia del Consejo de Área;

PODER LEGISLATIVO

Pág. 5/5

LEY N° 3.231

- c) ejecutar las políticas regionales y locales de acuerdo con las asambleas y el Consejo Nacional de Educación Indígena;
- d) definir programas de formación y capacitación para docentes indígenas;
- e) habilitar a los docentes indígenas nombrados por las comunidades; y,
- f) posibilitar la producción de materiales didácticos tanto en su propia lengua como en las otras dos oficiales.

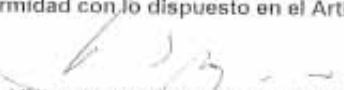
CAPÍTULO VI
DE LOS RECURSOS

Artículo 10.- Son recursos financieros y económicos:

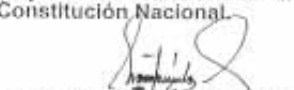
- a) los establecidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Educación y Cultura, asignados a la Dirección General de Educación Indígena y a los órganos que la componen;
- b) los recursos asignados por gobiernos departamentales, entidades de bien social y organismos de cooperación multilateral; y,
- c) otros ingresos provenientes de legados, donaciones y los fondos de proyectos de autogestión.


Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana
Presidente
H. Cámara de Senadores

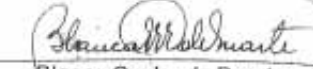

Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, 29 de junio de 2007.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Blanca Ovelar de Duarte
Ministra de Educación y Cultura

Coordinación General y Presupuesto

Marciano Cruzabie

Dirección Gral. de Educación Escolar Indígena

Lorenza Benítez

Coordinación Nacional de Pastoral Indígena

Coordinación Logística

Luz Marina Palacios

Dirección Gral. de Educación Escolar Indígena

Coordinación de Comunicación y Difusión

Alba Duarte

Dirección Gral. de Educación Escolar Indígena

Coordinación de Contenidos

Enrique Gaska

Coordinación Nacional de Pastoral Indígena

Secretaría General

Anai Vera

Verónica Ruiz Díaz

Dirección Gral. de Educación Escolar Indígena

Material elaborado por

ConoSer - Investigaciones Interdisciplinarias

Dominique Demellenne

Laura Villasboa

Ana Galeano

Alejandra Torrents

Con el Asesoramiento de Fernando Yáñez

Revisión de Contenido

Magdaleno Aponte

Noelia Araceli Carballo

Dirección Gral. de Educación Escolar Indígena

Hna. Raquel Peralta - Enrique Gaska

Coordinación Nacional de Pastoral Indígena

Augusto Aquino

Juan Servín

Grupo de Seguimiento a la Educación Indígena

Cuidado de edición y diseño gráfico

Rodrigo Morel

Dirección Gral. de Educación Escolar Indígena

Entidades de apoyo a la edición de este texto

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF - Paraguay)